ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET070617 "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZÓÑAR", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 45.060,40 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 22 de noviembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	María del Valle Anarte Ballesteros
Dirección Solicitante:	Rafael Lara Alonso
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 5 de noviembre de 2021, se acordó por unanimidad otorgar las puntuaciones correspondiente al criterio valorable mediante juicio de valor, proponer la adjudicación del expediente de referencia ASOCIACIÓN GALATEA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CAMPIÑA, así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada por ASOCIACIÓN GALATEA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CAMPIÑA, se emite informe con fecha 22 de noviembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación aportada.

De igual forma se revisa el informe de fecha 22 de noviembre de 2021 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que ASOCIACIÓN GALATEA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CAMPIÑA cumple con la solvencia técnica y profesional exigida.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	22/11/2021	PÁGINA 1/2
	RAFAEL LARA ALONSO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDAG9DEKTDXABVSEX7HJ4UDJJDR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	***LICITADOR***	***SUBSANACIÓN***

1.	ASOCIACIÓN GALATEA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CAMPIÑA	Debe presentar:
		• En cuanto a la capacidad de representación, copia electrónica, sea auténtica o no, del poder de representación. No la ha aportado.
		• En lo que respecta a la solvencia económica, dado que aporta documentación de la cesión de la solvencia económica de un empresario individual, los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Dado que de la documentación aportada el empresario individual se recoge que está en estimación directa simplificada y declara unos ingresos que superan el mínimo exigido, deberá aportar los libros de ventas e ingresos, compras y gastos de 2020, de donde se desprendan los importes declarados.
		• En lo que se refiere a las obligaciones tributarias, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. No la ha aportado.
		• Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas:
		  ○ Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
		  ○ En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	22/11/2021	PÁGINA 2/2
	RAFAEL LARA ALONSO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDAG9DEKTDXABVSEX7HJ4UDJJDR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	